

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 08 de NOVIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION N° 523-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.045/16.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la organización de las "III JORNADAS DE ENFERMERIA", llevadas a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2.015 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Gustavo Fabián Chuve, de la comisión Organizadora del mencionado evento, solicitó ayuda económica para solventar los gastos de organización de las mencionadas Jornadas.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 05 de octubre de 2.015, aprueba otorgar la ayuda económica solicitada por la suma de Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00) .

Que el Sr. Gustavo Fabián Chuve, el 07 de junio de 2.016 presentó los comprobantes de gastos por la suma de Pesos: Un mil novecientos noventa y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 1.994,38) y el día 08 de noviembre de 2.016 rindió la diferencia en efectivo por la suma de Pesos: Cinco con sesenta y dos centavos (\$ 5,62).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

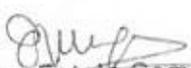
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.994,38), ocasionados por la organización de las "III JORNADAS DE ENFERMERIA", llevadas a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2.015 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil ciento veintiséis con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.126,58); 2.3.1 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cuatrocientos sesenta y dos (\$ 462,00); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Cien (\$ 100,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00) y 2.9.5 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ciento sesenta y uno con ochenta centavos (\$ 161,80), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estefía Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.